RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TEMPORAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.

En atención a las observaciones allegadas dentro del término establecido para la presentación de observaciones a los términos de condiciones preliminares del proceso de selección que adelanta el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., la entidad procede a realizar el análisis correspondiente frente al documento remitido por el observante y dar respuesta así:

Una vez revisado integralmente el escrito presentado por el interesado, se evidencia que el mismo se encuentra titulado y estructurado como observaciones al proceso identificado como **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2026**, haciendo referencia expresa a un objeto contractual diferente y consistente en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TEMPORAL AL ÁREA ADMINISTRATIVA, FACTURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ, y no al objeto de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 cuyo objeto es** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TEMPORAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."***

En consecuencia, se advierte que el documento de observaciones presentado por el interesado no corresponde al proceso de selección que actualmente adelanta la entidad, toda vez que el mismo se encuentra dirigido a una convocatoria distinta, identificada con un número de proceso diferente y con un objeto contractual que no guarda relación con el proceso contractual de la convocatoria pública No. 002 de 2026.

En ese sentido, las observaciones formuladas por el interesado parten de supuestos técnicos, jurídicos y contractuales diferentes, pues el análisis realizado por el observante se encuentra orientado a cuestionar aspectos relacionados con un proceso de contratación cuyo objeto está enfocado en actividades administrativas, de facturación y mantenimiento, mientras que el proceso que actualmente adelanta la entidad se encuentra orientado exclusivamente a la prestación de servicios profesionales y de apoyo temporal para el desarrollo de actividades asistenciales en el sector salud, lo cual implica condiciones técnicas, operativas y contractuales completamente distintas.

Bajo este entendido, resulta evidente que el contenido de las observaciones presentadas no guarda relación directa con los términos de referencia preliminares del proceso de selección No. 002 de 2026, ni con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas para el desarrollo de este.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el documento de observaciones presentado se refiere a una convocatoria pública diferente (No. 001-2026) y no al proceso contractual No. 002 de 2026, la entidad ni acepta ninguna de las observaciones erróneamente presentadas y en consecuencia mantiene los requerimientos efectuados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026 cuyo objeto es** ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO TEMPORAL PARA EL DESARROLLO TEMPORAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E."***

VIGILADO Supersalud

Por las razones anteriormente expuestas, la entidad se abstiene de emitir pronunciamiento de fondo frente a cada una de las observaciones presentadas, en razón a que las mismas se encuentran dirigidas a un proceso de selección distinto al que se encuentra en trámite.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes

KARIN MILENA GAMBA FERRUCHO
Subgerente Cientifica Hospital Regional de Moniquirá

ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
Subgerente Hospital Regional de Moniquirá.

Elaboro: Diego Fernando Beltran Laiton/Abogado contratación